Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 08 ENE. 2021

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA Nº 06

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.

2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 793, de fecha 3 de mayo de 2019.

4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".

5. La Solicitud de Compra Nº 12-113 de fecha 15 de Octubre de 2020, del Departamento de Servicios Generales, donde se requiere 150 pediluvios – alfombra sanitaria para implementar en dependencias municipales, Sección Recintos Municipales.

6. Licitación Pública Nº 2450-275-L120 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, declarada inadmisible mediante Decreto N° 490 de fecha 20 de Noviembre 2020 debido que las ofertas no cumplen con las especificaciones técnicas de los productos requeridos.

7. Licitación Pública N° 2450-301-L120 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.

8. El Ordinario N° 006-0468 de fecha 15 de Diciembre de 2020, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.

9. El Ordinario N° 12-278 de fecha 07 de Enero de 2020 del Departamento de Servicios Generales, solicitando declarar inadmisible la Licitación. Se realizará un nuevo requerimiento con Presupuesto 2021.

10. Antecedentes enviados el día 07 de Enero de 2021, por el Departamento Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la Licitación Pública 2450-301-L120, con requerimiento del Departamento de Servicios Generales, Sección Recintos Municipales, debido que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Se realizará un nuevo requerimiento con Presupuesto 2021.

2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor Imp. Exp. Com. Pablo, no dice de alta resistencia y vida útil; la oferta presentada por el Proveedor Dimerc S.A., no dice de alta resistencia y vida útil, además se pide de 60x40cm; la oferta presentada por el Proveedor Distribuidora Manzano, no indica E.T. solicitadas; la oferta presentada por el Proveedor Importadora Hevia, se pide de 60x40cm; la oferta presentada por el Proveedor Pro Valve, no indica medidas y no dice de alta resistencia solo oferta 1 limpiapiés y se piden 2; la oferta presentada por el Proveedor Soc. Inversiones Máximo, solo oferta 1 limpiases y se piden 2; la oferta presentada por el Proveedor Texam SPA, se pide de 60x40cm y la oferta presentada por el Proveedor Comercial The Magic, existen discrepancias en las medidas ofertadas y la ficha técnica adjunta, todas ellas no cumplen las especificaciones técnicas requeridas, por tanto, no se evalúan.

3. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor Cronosystem SPA, oferta está con IVA incluido, causal de inadmisibilidad, por tanto, no se evalúa.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Departamento Adquisiciones
- Archivo

HLMV/LHG/VBV